

**AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE EVENTO A
BENEFICIO, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 02 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3494 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2184 de Alcalde de 02 de agosto de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 02 de agosto de 2019, que junta adjunta carta-petición de don Claudio Reyes Aravena, ingresada por Oficina de Partes, el 30 de julio de 2019 y, sus adjuntos; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la realización de evento a beneficio de una familia del sector correspondiente a la Junta de Vecinos N° 2 Plaza Chacabuco, que se llevará a cabo en la cancha del Club Deportivo Chacabuco, ubicada en Gaspar Olea N° 2339 de ésta comuna, el 03 de agosto de 2019, comenzando a las 14:00 horas y, dando término a las 22:00 horas.

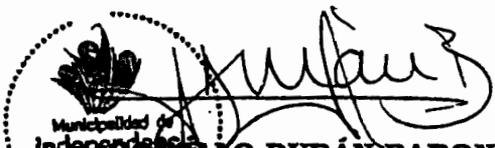
La persona responsable del evento es don Claudio Andrés Reyes Aravena, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Pascual Lazarte N° 2372 de la comuna de Santiago, número telefónico móvil 979914693

2.- CONCÉDASE, autorización especial transitoria de expendio y, consumo de bebidas alcohólicas. Limitándose, la venta de alcohol, entre las 14:00 horas hasta las 21:00 horas.

3.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


MARÍA GONZÁLEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/ [REDACTED]
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dpto. Inspección General - Seguridad Pública - 9° Comisaría - Interesado(a) - Oficina de Partes.
020819